

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del día 25 de mayo de 2016, en el auditorio del 4° piso del edificio, ubicado en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como del numeral III.3. de la Convocatoria.

En razón de lo anterior, se da inicio al acto presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot, quien al inicio de esta junta, dio la bienvenida a todos los asistentes, y les comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de **La Ley**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o electrónica a través de CompraNet 5.0, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Mercadotecnia, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico.

En este acto la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza preguntó a los asistentes si alguno traía su escrito de interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, a lo que las empresas: **TECNOLOGY MARKET, S.A. DE C.V.** y **LITOGRAFIA VISUAL, S.A. DE C.V.**, hicieron entrega de dicho escrito.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL
1	DM GRUPO EXPORTADOR
2	PROMOCIONES RITCHMOND MÉXICO, S.A. DE C.V.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **La Ley**, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, de forma presencial y a través del Sistema **CompraNet**, de los licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	NEFESH, S.A. DE C.V.	CompraNet	7
2	ALDO MAURICIO CHIAPAS JÁCOME	CompraNet	1
3	RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ	CompraNet	6
4	COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V.	Presencial	0
5	IMPRESA PAYOL, S. DE R.L.	Presencial	3
6	BH ABUNDO, S.A. DE C.V.	CompraNet	0
7	SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.	CompraNet	5
8	PROMOKIT, S.A. DE C.V.	CompraNet	9
9	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A.	CompraNet	10

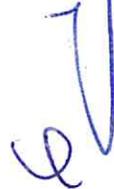
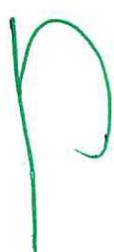










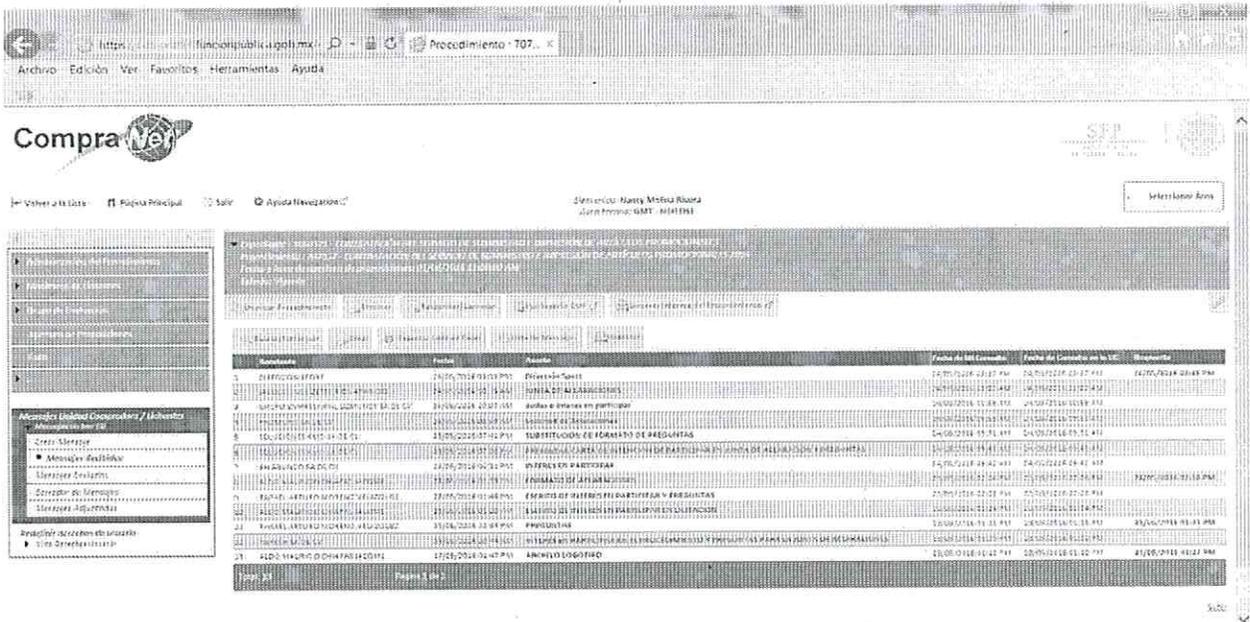



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.			

	DE C.V.		
10	JACQUELINE LIZETTE RÍOS APARICIO	CompraNet	3
11	IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V.	Presencial	0
12	DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	CompraNet	0

Se adjunta pantalla del Sistema.



Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar del licitante: **DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.**, no así sus preguntas ya que fueron recibidas fuera del tiempo señalado, por lo que por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado artículo 33 Bis de La Ley.

La Convocante realizó las siguientes precisiones a la Convocatoria:

Precisión 1) Numeral V.3.DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO y ANEXO 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3

Páginas 24 y 48 numerales 14. y 16.

Dice:

- 14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.

16. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento.

Anexo 8

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto en términos de los artículos 18 y 19 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

Debe decir:

14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada. Lo anterior fundamentado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
16. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento. Anexo 14 A (Margen de preferencia)

Anexo 8

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto que de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada).

Precisión 2) Numeral V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y ANEXO 4 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1 Páginas 24 y 49 inciso D.

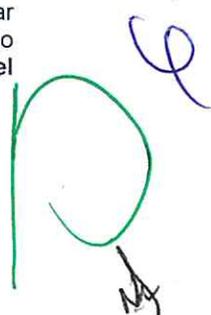
Dice:

- D. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10

Anexo 10



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Debe decir:

- D. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficiente, adecuados y disponible a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea prestado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio.. Anexo 10

Anexo 10

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficiente, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea prestado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio.

Precisión 3) Numeral V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
Página 2 después del inciso H. tercer párrafo

Dice:

- H. ...
En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

Debe decir:

- H. ...
En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia. Anexo 14
A

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

Precisión 4) Numeral VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
Página 32 inciso H.

Dice:

- H. De conformidad con el artículo 50 de **La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales V.3, V.4.1 y V.4.2, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

Debe decir:

- H. De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales V.3, V.4.1 y V.4.2, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

Precisión 5) Anexo 11 PROPUESTA ECONÓMICA
Página 59

Dice:

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2016 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A
P
CWS
Z
Y₂

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA
1	MORRAL	PIEZA		20,000			
2	MOCHILA	PIEZA		5,250			
3	AUDÍFONOS	PIEZA		5,250			
4	TABLETS	PIEZA		1,500			
5	TAZAS TÉRMICAS	PIEZA		4,000			
6	ANFORA	PIEZA		85,000			
7	PONCHO IMPERMEABLE	PIEZA		10,000			
8	MALETÍN O ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	PIEZA		5,000			
9	PLUMAS	PIEZA		70,000			
10	USB TIPO BRAZALETE	PIEZA		3,000			
11	NACIMIENTOS	PIEZA		5,250			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Handwritten mark on the left margin:
M

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:
[Signatures]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Debe decir:

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2016 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Handwritten signatures and initials in red and blue ink.

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	% MARGEN DE PREFERENCIA	GRUPO
1	MORRAL	PIEZA		20,000				
2	MOCHILA	PIEZA		5,250				
3	AUDÍFONOS	PIEZA		5,250				
4	TABLETS	PIEZA		1,500				
5	TAZAS TÉRMICAS	PIEZA		4,000				
6	ANFORA	PIEZA		85,000				
7	PONCHO IMPERMEABLE	PIEZA		10,000				
8	MALETÍN O ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	PIEZA		5,000				
9	PLUMAS	PIEZA		70,000				
10	USB TIPO BRAZALETE	PIEZA		3,000				
11	NACIMIENTOS	PIEZA		5,250				
						SUBTOTAL		
						I.V.A.		
						TOTAL		

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the table.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Handwritten signatures in black ink.

Handwritten signatures and initials in black ink.

Large handwritten signature in green ink.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.**

*Para el llenado del presente formato se deberá tener en cuenta el Anexo 14 A REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los Procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Precisión 6) Se incluye ANEXO 14 A

REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 7, 14 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4, 5, fracción XVI y 23, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; tomando en cuenta las opiniones de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28, fracción I, de la citada Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación;

Que el 12 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo en materia de compras del sector público, incluyen disposiciones de trato nacional y no discriminación, las cuales establecen que cada una de las Partes otorgará a los bienes de otra Parte, a los proveedores de dichos bienes y a los proveedores de servicios de otra Parte, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado a sus propios bienes y proveedores, y a los bienes y proveedores de otra Parte, y

Que dadas las actualizaciones del marco jurídico que sirve de referencia a las compras del sector público, es necesario armonizar las disposiciones contenidas en el Acuerdo referido en el segundo considerando, con las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con todos los tratados de libre comercio en los que nuestro país ha suscrito un título o capítulo de compras del sector público, se expiden las siguientes

REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

CAPITULO I

Disposiciones generales

1. Las presentes Reglas tienen por objeto dar a conocer las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para aplicar el margen de preferencia previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones,

[Handwritten signatures and initials in various colors (red, blue, green, black) are present on the right side of the page, including a large blue signature and a green signature.]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los precios de los bienes de origen nacional, respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que se celebren con fundamento en los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la citada Ley.

2. Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

2.1. Bienes de origen nacional.- Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía;

2.2. Dependencias y entidades.- Las señaladas en las fracciones I a VI del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.3. Dependencias y entidades sujetas.- Las incluidas en los anexos correspondientes a las listas de entidades del gobierno federal y empresas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, aquellas que las hayan sustituido;

2.4. Dirección.- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;

2.5. Ley de Adquisiciones.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.6. Licitante.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;

2.7. Margen de preferencia.- La diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien de origen nacional, en comparación al precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por tratados, en un procedimiento de contratación internacional abierto;

2.8. Ofertas de bienes de importación.- Las previstas por las Reglas 2.9 y 2.10;

2.9. Oferta de bienes de importación cubiertos por tratados.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, convocado bajo la cobertura de los tratados, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país parte de dichos tratados, de conformidad con las reglas de origen aplicables;

2.10. Oferta de bienes de importación no cubiertos por tratados.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país que no sea parte de un tratado o bien, se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de un tratado o que en el procedimiento de contratación de que se trate hayan sido exceptuados o reservados de un tratado que los cubra;

2.11. Oferta de bienes de origen nacional.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación internacionales abiertos conforme a las Reglas 2.15 y 2.16, mediante la cual se ofrecen bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones;

2.12. Países socios de tratados.- Los países con los que los Estados Unidos Mexicanos haya suscrito un tratado de libre comercio, que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público;

2.13. Precio comparativo del bien nacional.- El precio más bajo ofertado para un bien de origen nacional al que se ha aplicado el margen de preferencia del quince por ciento previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones;

2.14. Procedimientos de contratación internacional.- Los previstos por las Reglas 2.15 y 2.16;

2.15. Procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de todo interesado, convocadas en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones, por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público;

2.16. Procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.**

dependencias y entidades fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio, en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones;

2.17. Procedimientos de contratación internacional bajo la cobertura de tratados.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación, definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, así como en términos de los artículos 28 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, en los cuales pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, éstos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente;

2.18. Proveedor.- La persona con la que las dependencias y entidades celebren contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes, y

2.19. Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de contratación realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.

Dentro de la definición anterior, quedan comprendidos los tratados que a continuación se citan:

2.19.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;

2.19.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);

2.19.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;

2.19.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;

2.19.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;

2.19.6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;

2.19.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;

2.19.8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;

2.19.9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

3. El margen de preferencia del quince por ciento previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, es aplicable en los procedimientos de contratación internacional abiertos que lleven a cabo las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 1 fracción VI, de la propia Ley de Adquisiciones. Este tipo de procedimientos de contratación se encuentra comprendido en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto a que se refiere la Regla 2.16, del presente instrumento.

4. La aplicación e interpretación para efectos administrativos de las presentes Reglas, corresponde a la Secretaría a través de la Dirección.

CAPITULO II

De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.**

importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

5.6. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 5.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

5.7. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 5.3, las dependencias y entidades sujetas agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas en los procedimientos de contratación celebrados en términos del presente Capítulo, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.3.

Grupo 2 (G2): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.4.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con las Reglas 5.3 ni 5.4.

Todas las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados en un procedimiento de contratación internacional deberán ser incluidas por la convocante en el Grupo 3 (G3).

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional, de bienes importados originarios de un país parte de alguno de los tratados y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.

5.8. Para la evaluación de las proposiciones a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la Regla 5.7, denominándolas según corresponda como proposición G1, proposición G2 y proposición G3.

5.9. Identificadas todas las proposiciones solventes, las dependencias y entidades sujetas evaluarán las mismas, iniciando por la comparación de la proposición G1, con la proposición G2, procediendo conforme a los siguientes supuestos:

5.9.1 En caso de que la oferta solvente con el precio más bajo sea la proposición G1, o bien no existan proposiciones clasificadas en G2, se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de dicha proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

PCBN = 0.85 (PBN)

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

5.9.2 En caso de que la oferta con el precio solvente más bajo sea la proposición G2, o bien no existan proposiciones clasificadas dentro de G1, la proposición G2 deberá compararse directamente con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora sin considerar margen de preferencia alguno para la proposición G2.

5.10. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

CAPITULO III

De los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

6. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas en la aplicación del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

6.1. Los bienes de origen nacional ofertados en estos procedimientos de contratación contarán para efectos de la evaluación económica, conforme a lo previsto en las presentes Reglas, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación.

6.2. En los procedimientos de contratación internacional abiertos fuera de la cobertura de tratados las ofertas de bienes de importación se integrarán en el Grupo 3 (G3) independientemente de su país de origen.

6.3. Las dependencias y entidades deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, que los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente Regla, en escrito libre o en el formato del Anexo 1 del presente instrumento. Por su parte, las dependencias y entidades convocantes deberán incluir dicho formato en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas.

6.4. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.**

la Regla 6.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

6.5. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, las dependencias y entidades agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas para este tipo de procedimientos de contratación en términos de las presentes Reglas, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 6.3.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con la Regla 6.3.

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

6.6. Para la evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo en cada uno de los grupos citados en la Regla 6.5, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

6.7. Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo en cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme a lo siguiente:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$PCBN = 0.85 (PBN)$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

6.8. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

CAPITULO IV

De los procedimientos de contratación internacional bajo la cobertura de tratados

7. No será aplicable el margen de preferencia previsto por las presentes Reglas a los procedimientos de contratación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, convocados con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, y de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en dichos procedimientos de contratación no habrá proposiciones que deban integrarse en el Grupo 3 (G3).

En los casos a que se refiere la presente Regla, se comparará directamente la proposición G1, con la proposición G2, a efecto de determinar la proposición ganadora, sin considerar margen de preferencia alguno.

CAPITULO V

Disposiciones Finales

8. Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Reglas, en términos de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, la Secretaría de la Función Pública o el Organismo Interno de Control de la dependencia o entidad Sujeta Convocante, podrán solicitar a la Secretaría de Economía, en su caso, la verificación para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta de decir verdad que haya realizado un proveedor, de conformidad con las Reglas 5.3. y 5.4 y la Regla 6.3 del presente instrumento.

La Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realizará las acciones necesarias para corroborar la veracidad de la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, comunicando a la Secretaría de la Función Pública o al Organismo Interno de Control correspondiente los resultados obtenidos, para los efectos legales a los que haya lugar.

9. Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información por tres años a partir de que se haya cumplido la entrega de todos los bienes objeto del contrato, incluso la proporcionada, en su caso, por el fabricante de los mismos, que les permita sustentar en todo momento la veracidad del contenido de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4, así como la Regla 6.3.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]

[Handwritten signatures in black ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES 2016.**

Lo anterior, a efecto de que dicha información sea presentada ante la instancia correspondiente cuando así lo solicite, con motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las presentes Reglas.

10. Las dependencias y entidades deberán informar por escrito a la Dirección, en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados acumulados en el año hasta el semestre inmediato anterior, con proveedores a cuyas proposiciones se les haya aplicado el margen de preferencia. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- 10.1. Número de procedimiento de contratación;
- 10.2. Tipo de procedimiento de contratación conforme, a las Reglas 2.15 y 2.16 del presente instrumento;
- 10.3. Fecha de la convocatoria o de la invitación;
- 10.4. Descripción genérica del bien ofertado por el proveedor;
- 10.5. Razón social del proveedor adjudicado, y
- 10.6. Monto adjudicado para el bien ofertado por el proveedor.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido por las presentes Reglas.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2010.- El Secretario de Economía, Bruno Ferrari García de Alba.- Rúbrica.

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, es (son) originario(s) de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

En este acto se les hizo entrega a los licitantes de la liga de descarga del logo, la cual se transcribe a continuación.

<http://www.fonacot.gob.mx/SaladePrensa/Paginas/usodelogotipo.aspx>

En este acto se les preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo o si tenían preguntas sobre las ya respondidas por la Convocante, a lo que respondieron no tener mas preguntas.

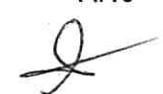
Las respuestas a las preguntas efectuadas por los licitantes se suben al sistema Compranet de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del **Reglamento de La Ley**.

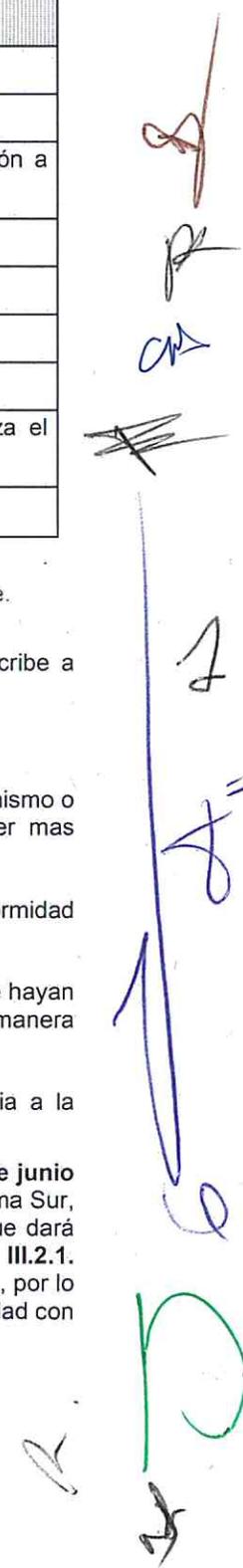
La convocante informa que se tomará un receso para revisar que en el Sistema **CompraNet** que no se hayan formulado re preguntas a las respuestas dadas por la Convocante, por los licitantes que participan de manera electrónica y que no se presentaron a este acto.

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **01 de junio de 2016**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México a las **11:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el tercer párrafo del numeral **III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la convocatoria, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del **Reglamento de La Ley**.







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

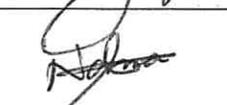
Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Ciudad de México, en donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica: www.compranet.gob.mx; para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:40 horas, del día **25 de Mayo del año 2016**. La presente acta consta de 28 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
DM GRUPO EXPORTADOR	Ricardo Franco compras03@dmgrupoexpotador.com	
PROMOCIONES RITCHMOND MÉXICO, S.A. DE C.V.	Miguel Angel Estrada mae04@yahoo.com.mx	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
IMPRESA PAYOL, S. DE R.L.	Rebeca Muñoz Mandujano enrique.munoz@prodigy.net.mx	
LITOGRAFIA VISUAL, S.A. DE C.V.,	Juan Fernando Castro Cervantes fernando@litografia.com	
TECNOLOGY MARKET, S.A. DE C.V	Francisco Javier Hernández Andrade jav@herson@hotmail.com	
PROMOKIT, S.A. DE C.V.	Norma Alicia Gutiérrez Colin ventasgob@promokit.com.mx	





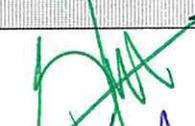
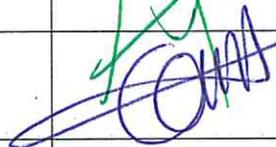
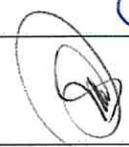
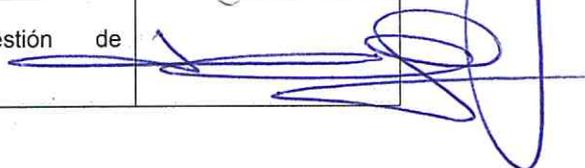


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

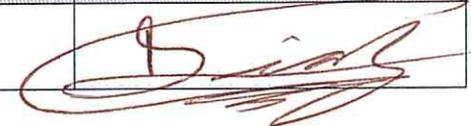
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-E200-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016.

JACQUELINE LIZETTE RÍOS APARICIO	Roberto Ríos Baños imaginacomercializadora@gmail.com	
RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ	Mariela Delgadillo Jimenez Logomark.ventas@gmail.com	
IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V.	Fernando Villegas García f.villegas1234@yahoo.com.mx	
COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V.	Eduardo Perez Tovar Joedupe-2000@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Tania Hurtado Maldonado	Directora de Mercadotecnia	
Lic. Celia Najera Alarcon	Representante del Área Jurídica.	
Lic. Sandra González Domínguez	Subdirectora de Promoción	
Lic. Julio César Hernández Jimenez	Subdirector de Gestión de Mercadotecnia	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Fernando Díaz García. Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

ANEXO 1



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Fecha: 25 de Mayo de 2016

Nombre y Número de Procedimiento:		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2016. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E200-2016.		
NEFESH, S.A. DE C.V.				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.-	EN EL PUNTO II.3, MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS. DICE: LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS CORRESPONDIENTES A LA TABLET COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ENTENDEMOS CON ESTO QUE SOLO DEBEMOS DE ENTREGAR MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS SOLO PARA LA PARTIDA 4, TABLET.		¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, solo para la partida 4 se entregarán físicamente las tablets junto con su respectivo manual.
2.-	EN EL ANEXO 13 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO", EN CADA PARTIDA SOLICITAN ARTÍCULOS DE DIFERENTES COLORES, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ENTREGA DE MUESTRAS, ENTENDEMOS QUE CON ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE CUALQUIER COLOR SOLICITADO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.		¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, para cumplir con el requisito podrán entregar una muestra física de cualquier color de los solicitados.
3.-	EN EL PUNTO 4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO G, DICE: EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR DENTRO DE SU PROPUESTA		¿DEBEMOS DE ADJUNTAR PEDIMENTOS Y/O FACTURAS DEL FABRICANTE, O SOLO CON MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	Sí, se deberán presentar los documentos que prueben el país de origen estos pueden ser pedimentos o facturas. Una carta bajo protesta de decir verdad no será aceptada.

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.)



	TÉCNICA EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DE MATERIAS PRIMAS MEXICANAS EN LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES, EN OTRAS PALABRAS DEBERÁ INDICAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. SE ACREDITARÁ MEDIANTE PERDIMIENTOS Y/O FACTURAS DEL FABRICANTE.		DECLARANDO EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO?	
4.-	EN EL PUNTO 4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO N, DICE: DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES SE CUMPLEN CON LAS NORMAS QUE LES APLIQUEN, MEDIANTE PEDIMENTO Y ANEXANDO UN ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE LE APLIQUEN AL ARTÍCULO PROMOCIONAL CON EL QUE PARTICIPA.		¿DEBEMOS DE ADJUNTAR PEDIMENTO, O SOLO CON MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE LE APLIQUEN AL ARTÍCULO PROMOCIONAL CON EL QUE SE PARTICIPA, SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO?	Se requiere la presentación de ambos, tanto el pedimento que exprese el cumplimiento de las normas y un documento adjunto con la descripción de cada una de las normas que apliquen a los artículos de las partidas en que participe.
5.-	EN EL PUNTO 4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO Q, DICE: GARANTÍA POR SUSTITUCIÓN DE TABLET Y AUDÍFONOS HASTA POR UN AÑO CON EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.		¿SOLO CON CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE GARANTIZA LA SUSTITUCIÓN DE TABLET Y AUDÍFONOS HASTA POR UN AÑO, SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO?	Sí, la carta fungirá como la garantía por parte de su representada en caso de resultar adjudicado el contrato estipulará que deberá garantizar este punto.
6.-			¿PODRÍAN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES?, ESTO CON EL FIN DE APRECIAR DETALLES DE CONFECCIÓN Y ACABADOS, PARA PODER DAR UN PRECIO MAS JUSTO EN NUESTRA PROPUESTA.	No se cuenta con muestras físicas únicamente con las imágenes de referencia que se incluyeron en la convocatoria
7.-	EN EL ANEXO 11, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SOLICITAN MARGEN DE PREFERENCIA.		¿EN ESTA CELDA SE REFIEREN A QUE EXPRESEMOS EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL?	Esta pregunta se responde con la precisión No. 3 de la Convocante.

[Handwritten signatures and marks in green, blue, and red ink]



ALDO MAURICIO CHIAPAS JÁCOME

Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.-	V.3 INCISO 15	24/88	EN RELACIÓN A ESTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y LOS COLABORADORES QUE ACTUALMENTE EMPLEO, LOS TENGO CONTRATADOS BAJO UN ESQUEMA DE HONORARIOS, POR LO CUAL NO CUENTO CON EL REGISTRO DEL IMSS CITADO, POR LO QUE SOLICITO PODER PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE AVALE ESTA SITUACIÓN.	<p>No, el licitante deberá presentar Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, el cual se puede realizar en la página del IMSS.</p> <p>http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones.</p> <p>Mismo que en su caso le arrojará la siguiente leyenda:</p> <p>En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p>

RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ

1.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 2 MOCHILA	62	¿EL MORRAL SERA DE UN SOLO COLOR? POR LO QUE SE ENTIENDE SERA BLANCA CON NEGRO, ES CORRECTO ESTO	No, será de 4 colores: negro, rojo, azul y verde.
2.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 2 MOCHILA	62	¿LA POSICION DEL LOGO DE FONACOT COMO SERA IMPRESA? ¿LEIDA DE ARRIBA HACIA ABAJO O DE ABAJO HACIA ARRIBA?	<p>Como se exhibe en la imagen.</p> 
3.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 5 TAZAS TERMICAS	63	¿QUE COLOR SERAN LAS TAZAS DE UNO SOLO O SURTIDOS LOS COLORES? YA QUE NO ESPECIFICA	Si se especifica en el anexo técnico, serán de un solo color: rojo.
4.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 5 TAZAS TERMICAS	63	¿PUEDE SER DIFERENTE CAPACIDAD DE LA TAZA? YA QUE EN EL MERCADO NO HAY TAZAS DE CAPACIDAD DE 450ML SOLO HAY DE 350 ML Y 400ML	No se acepta su propuesta, ya que de acuerdo a la investigación de mercado varios proveedores la ofrecieron y no mencionaron nada al respecto sobre su no existencia.

[Handwritten signatures and scribbles in blue, green, and red ink]



Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
5.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 9 BOLIGRAFOS	64	¿PUEDEN SER CAMBIABLES LOS COLORES QUE PIDEN EN LA DESCRIPCION? YA QUE PIDEN COLORES DORADO Y PLATA, SE PUEDE SUSTITUIR CON COLORES BLANCO Y AMARILLA YA QUE NO SE CUENTA CON ESOS COLORES EN EL BOLIGRAFO	No se acepta la propuesta, el Instituto requiere bolígrafos con las características solicitadas.
6.-	CARACTERISTICAS TECNICAS PARTIDA 10 USB	64	LA CAPACIDAD QUE PIDEN DE 2 GB ¿ES CORRECTA?	Es correcto, se solicita de 2 GB.
IMPRESA PAYOL, S. DE R.L.				
1.-			REFERENTE A LA PARTIDA NÚMERO 6 (ANFORA). DEBIDO A QUE SE SOLICITA GRABADO DE ALTO RELIEVE, SOLICITAMOS QUE SEA IMPRESIÓN EN TAMPOGRAFÍA.	No se acepta su propuesta. Se solicita alto relieve para la partida 6, dado que ya lo ha adquirido el Instituto así.
2.-			REFERENTE A LA PARTIDA 5 (TAZAS TÉRMICAS) EL COLOR DE LA TAPA DEBERÁ SER FORZOSAMENTE NEGRO O ES INDISTINTO EL COLOR.	Las tasas se solicitaron rojas y la tapa podrá ser roja o negra.
3.-			GENERAL. ¿CUÁL ES EL LOGO OFICIAL DEL INSTITUTO FONACOT?	Se entregará en este acto una liga de dónde descargarlo.
SOLUCIONES KMD, S.A. DE C.V.				
1.-	NORMAS APLICABLES	9	¿ESTOS SE AVALARAN MEDIANTE PEDIMENTO DEL FABRICANTE O DEL EXPORTADOR Y UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O EXPORTADOR EXPLICANDO SU COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO YA QUE ESTOS SON LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS?	El pedimento es un documento que emite la Aduana Mexicana, dónde se indica que el producto de procedencia extranjera cumple con las normas. No se aceptará una carta emitida por el fabricante y/o exportador. Expresamente se debe presentar el pedimento y adicional un documento con la descripción de cada norma que aplique a los artículos en cuyas partidas quiera participar.
2.-	OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	24	SI SOMOS UNA EMPRESA QUE NO ESTA OBLIGADA A ESTAR ESCRITA AL IMSS EN BASE A NUESTRAS RELACIONES LABORALES, ¿PODEMOS PRESENTAR UNA CARTA EXPLICANDO ESTE PUNTO PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, YA QUE TÁCITAMENTE NO EXISTEN FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN FISCAL?	Esta pregunta ya fue respondida con la respuesta dada a la pregunta 1.- del licitante ALDO MAURICIO CHIAPAS JÁCOME.



Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
3.-	EXISTENCIAS PARA LA ENTREGA	26	ESTE ESCRITO DEBE SER EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALMENTE TIENE ESTAS EXISTENCIAS, YA QUE SERÍA MUY DIFÍCIL QUE CUALQUIERA DE LOS PARTICIPANTES EMITAMOS SIN MENTIR DICHO ESCRITO, POR LO QUE, ¿ESTE DEBERÁ SER REALIZADA POR EL FABRICANTE?	No, este escrito solicita que ustedes como participantes puedan garantizar la existencia de los artículos que van a ofertar como licitante que quiere ofrecer el servicio.
4.-	MUESTRAS	7	PARA LA PARTIDA DE TABLETS SERÍA FACTIBLE AVALAR LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS A LA IMPRESIÓN DE LA MARCA DE ORIGEN DEL PRODUCTO, LA CUAL TENDRÁ LA MISMA CALIDAD DE LA IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA TABLET, ESTO ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO DE QUE ESTA SERÁ LA MISMA CALIDAD DE IMPRESIÓN CON QUE SE IMPRIMA EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESTE PRODUCTO LA PARTE POSTERIOR DE LA TABLET SE IMPRIMIRÁ EN LA PLANTA DEL FABRICANTE EXTRANJERO BAJO LA MISMA CALIDAD DE IMPRESIÓN DEL LOGO DEL FABRICANTE, LO CUAL PRINCIPALMENTE POR EL TIEMPO DE REALIZACIÓN NO SE PODRÍA TENER UNA MUESTRA A TIEMPO, YA QUE EL LOGO SE NOS PROPORCIONARA A PARTIR DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, LO QUE EN UN MOMENTO DADO SI NOS DARÁ TIEMPO DE PRESENTAR LA MUESTRA YA CON EL LOGOTIPO, PARA EL VISTO BUENO DEL PRODUCTO, POSTERIOR AL FALLO ¿ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS	No se acepta su propuesta, se deberá entregar una muestra con el logotipo en la parte posterior para ser evaluado.



			<p>ATENTA A LA DEPENDENCIA ACEPTAR EL AVALAR LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN MEDIANTE REALIZAR LAS PRUEBAS DE RASPADO A LA IMPRESIÓN YA EXISTENTE EN LA TABLET DE SERIE DEL FABRICANTE?</p>	
5.-	CARATERISTICAS TECNICAS	63	<p>EN CONFORMIDAD A LA FOTO QUE PRESENTAN EN EL SET DE HERRAMIENTAS ¿PODEMOS OFERTAR UNO QUE INTEGRE LO QUE LA FOTO MUESTRA:?</p> <p>CONTIENE: CINTA DE MEDIR DE 12', MARTILLO DE OREJAS DE ACERO CON MANGO Y AGARRADERA DE CAUCHO RÍGIDO, PINZAS PICO DE LORO DE 6", 8 LLAVES ALLEN SAE: 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", DESTORNILLADOR DE PUNTAS DE TRINQUETE, TIJERAS DE 8", DIEZ PUNTAS DE 1": 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", PH1, PH2, PH3, PZ1, PZ2, PZ3, DIEZ PUNTAS DE 1": T10, T15, T20, T25, T27, T30, 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", CUCHILLA PLÁSTICA DE 18 MM, 4 DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN: PHILLIPS N. 1 Y N. 0; RANURADO DE 2,4 MM Y 3 MM.</p>	<p>La foto es únicamente una referencia visual, no es estrictamente el artículo tal cual, el set de herramientas deberá contener lo que se detalla en las características del Anexo 13 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



PROMOKIT, S.A. DE C.V.

Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.-	PLUMAS	64	PARA EL CASO DE ESTA PARTIDA PUEDE LA CONVOCANTE DAR EL BENEFICIO EN LAS MEDIDAS DE UN +- 5% DE MARGEN DE DIFERENCIA	No se acepta su propuesta, porque es un modelo que se ofrece en el mercado y sería otro modelo el cambiar las características.
2.-	PLUMAS	64	PUEDE LA CONVOCANTE ACEPTAR LA ENTREGA DE ESTOS BOLÍGRAFOS EN SOLO 3 COLORES (BLANCO, NEGRO, AZUL)	No se acepta su propuesta, deberá presentar los bolígrafos en los colores solicitados.
3.-	PLUMAS	64	PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR LAS MEDIDAS DE IMPRESIÓN DEL LOGO EN LAS MUESTRAS FÍSICAS A ENTREGAR	Viene detallado en el anexo técnico, por favor consultar el cuadro de características. Serigrafía blanco y/o negro dependiente el color de la pluma. Aplicado vertical en la parte superior, justo a la altura del clip, es decir a la mitad de la superficie superior, en una medida de 2.4cm de largo y el alto en proporción.
4.-	PLUMAS	64	PARA EL CASO DE LA IMPRESIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR LA POSICIÓN DEL MISMO (LA CONVOCANTE SOLICITA VERTICAL) ES CORRECTO?	Es correcto, se aplicará en vertical.
5.-	USB TIPO BRAZALETE	64	EN EL CASO DE ESTA PARTIDA, PUEDE LA CONVOCANTE OTORGAR EL BENEFICIO DE DIFERENCIA DE +5% EN LAS MEDIDAS FINALES DE ESTA	No se acepta su propuesta, ya que es un modelo estándar que ya ha sido ofertado en el estudio de mercado.
6.-	USB TIPO BRAZALETE	64	PARA ESTE PRODUCTO ES POSIBLE OFERTAR USB CON CAPACIDAD DE 4GB	No se acepta su propuesta, se solicitó de 2GB
7.-	USB TIPO BRAZALETE	64	ESTE PRODUCTO CUENTA CON EXISTENCIA LIMITADA, ES POSIBLE ENTREGAR MODELOS DIFERENTES DE ESTE PARA CUMPLIR CON LOS COLORES SOLICITADOS (MANTENIENDO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS)	No se acepta su propuesta, tendrán que ser todos del mismo modelo y colores solicitados.
8.-	USB TIPO BRAZALETE	64	EN CASO DE NO PODER ENTREGAR EN MODELOS DIFERENTES, PODEMOS SOLO OFERTAR EN COLORES ROJO, NEGRO, VERDE Y AZUL?	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las características solicitadas en la convocatoria.



Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
9.-	USB TIPO BRAZALETE	64	PUEDE LA CONVOCANTE PRECISAR LAS MEDIDAS DE IMPRESIÓN DEL LOGO EN LAS MUESTRAS FÍSICAS A ENTREGAR	Viene detallado en el anexo técnico, por favor consultar el cuadro de características. Serigrafía blanca aplicada en forma horizontal sobre el brazalete extendido de 37mm de largo y altura proporcional.
GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.				
1.-	II.2	10	SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS A ATENTA QUE SE EXTIENDA EL PLAZO A 60 DIAS. NATURALES YA QUE HAY PARTIDAS QUE SE TIENEN QUE FABRICAR ESPECIALMENTE Y OTRAS QUE SE TIENEN QUE TRAER DE IMPORTACIÓN Y CON EL TIEMPO DADO ES IMPOSIBLE CUMPLIR A MENOS DE QUE EL PRODUCTO YA SE TENGA.	No es posible acceder a la petición, de acuerdo con la investigación de mercado el producto puede ser entregado en los tiempos establecidos en la convocatoria.
2.-	II.15	14	REFERENTE AL PUNTO II.15 DONDE SOLICITAN QUE SE ACREDITE QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS QUE LES APLIQUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS NORMAS SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR UNA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIMOS CON ESAS NORMAS, YA QUE POR EJEMPLO PARA LOS MORRALES Y LAS MOCHILAS SON PRODUCIDAS EN MÉXICO Y NO HAY DICHO PEDIMENTO Y LAS NORMAS QUE PIDEN SON DE ETIQUETADO, ES DECIR EL PRODUCTO TENDRÁ QUE TRAER ETIQUETA, SOLICITÓ A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE PRESENTE ÚNICAMENTE UNA CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUMPLEN DICHAS NORMAS Y TAMBIÉN EN EL CASO DEL MORRAL Y LA MOCHILA QUE LLEVE UNA ETIQUETA CONFORME A LA NORMA	No se acepta su propuesta, las normas solicitadas no son de etiquetado, por favor consultar la norma para morrales y mochilas. Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta 4.- del licitante NEFESH, S.A. DE C.V.
3.-	II.5.2	7	REFERENTE AL PUNTO DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO DONDE INDICAN LA VALIDACIÓN DE LA RESISTENCIA, LES RECOMIENDO QUE SE CAMBIE DICHA PRUEBA O SE OMITA YA QUE LA PRUEBA	No se usara el objeto punzo cortante, sin embargo si se verificará la resistencia de la tela.



			<p>ESTA MAL APLICADA Y NO ES CONFORME A LA NORMA ACREDITA LE POR LA EMA YA QUE MENCIONAN QUE ESTA PRUEBA SE VA A RASPAR LA TELA CON UN OBJETO PUNZO CORTANTE DURANTE 60 SEGUNDOS, ESTO ES OBVIO QUE CUALQUIER TELA POR MAS GRASA Y DE MEJOR CALIDAD SE VA A ROMPER, LE PIDO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA QUE SE OMITA DICHA PRUEBA O SE CAMBIE DE TÉCNICA LE SUGIERO QUE LO CHEQUE EN LOS LABORATORIOS ACREDITADOS Y LES INDIQUEN COMO REALIZAR UNA PRUEBA CASERA PARA QUE PUEDAN HACER SU DICTAMEN TÉCNICO.</p>	
4.-	II.5.2	7	<p>SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE LAS MUESTRAS SE PUEDAN PRESENTAR CON CUALQUIER LOGOTIPO Y NO SEA NECESARIAMENTE EL LOGOTO DE FONACOT, SI LO QUE SE QUIERE CHECAR ES LA CALIDAD DEL ESTAMPADO, LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITAN METER CUALQUIER TRABAJO REALIZADO Y QUE EL LOGOTIPO TANTO EN TAMAÑO Y QUE SEA DE FONACOT NO SEA MOTIVO DE EVALUACIÓN YA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARÁ EL LOGOTIPO PARA SU VISTO BUENO O EN SU DEFECTO QUE LAS MUESTRAS SE PRESENTEN SIN EL LOGOTIPO</p>	<p>No se acepta su solicitud las muestras deberán presentar el logo solicitado.</p>
5.-	II.5.2	7	<p>SI LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR ES NEGATIVA SOLICITÓ A LA CONVOCANTE QUE SE MODIFIQUE LA FECHA DE APERTURA UNA SEMANA MAS PARA PODER IMPRIMIR LAS MUESTRAS YA QUE EL LOGOTIPO SE ENTREGARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>No se acepta su propuesta, la fecha de la apertura será la indicada en la Convocatoria.</p>
6.-	ANEXO TECNICO		<p>REFERENTE A TODAS LAS PARTIDAS DONDE SOLICITAN MEDIDAS DONDE NO PONEN APROXIMADAS, SOLICITÓ A LA CONVOCANTE QUE NOS DEN UNA TOLERANCIA EN DICHAS MEDIDAS YA</p>	<p>Se da la tolerancia de +/- 5% en las partidas 1, 2 y 7</p>

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

9/11
 Tel. (55) 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx
[Handwritten signatures and marks]



			QUE SE DEBEN DE DAR TOLERANCIA SEGÚN LA NORMA DE METROLOGIA DEBE SER UN +-5%	
7.-	ANEXO TECNICO		DE IGUAL FORMA SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE NOS DEN UNA TOLERANCIA EN DONDE NO INDICA APROXIMADO DE LOS LOGOTIPO IMPRESIÓN, IGUALMENTE SOLICITAMOS TOLERANCIA DE +-5%	Se da solo el +/3% por tratarse de una marca.
8.-	ANEXO TECNICO		REFERENTE A LOS PESOS QUE SOLICITAN EN LOS TEXTILES EL PESO ES POR METRO CUADRADO DE LA TELA O SERÁ PESO MÍNIMO DE LA PRENDA FAVOR DE ACLARAR	Será por el artículo ya terminado.
9.-	ANEXO TECNICO		LOS PESOS SOLICITADOS A LOS DEMAS PRODUCTOS SERÁN PESOS MÍNIMOS? O QUE TOLERANCIA SE DARÁ YA QUE SI EL PRODUCTO ES MAS PESADO PUES ES DE MAYOR GRAMAJE EN ALGUNOS CASOS Y ES MEJOR CALIDAD, YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS PRODUCTOS DEBEN DE CUMPLIR LOS PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS ESPECIFICACIONES, ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Se dará una tolerancia de +/- 5%
10.-	ANEXO TECNICO		SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLAREN EN LAS PARTIDAS DONDE PIDEN COLORES DE QUÉ COLOR SE PRESENTARÁ LA MUESTRA, PODRÁ SER UNA MUESTRA EN CUALQUIER COLOR????	Podrá ser 1 muestra de cualquier color de los solicitados.

R B

R B

10/11

Av. Agustín de Iturbide 152 C.A. Roma Sur, D.F. México, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 453152 65 74 00 www.fonacot.gob.mx



JACQUELINE LIZETTE RÍOS APARICIO

Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.-			RESPECTO A LA PARTIDA NÚMERO 7 PONCHO IMPERMEABLE DICE EN CARACTERÍSTICAS QUE ES UN PONCHO IMPERMEABLE CON GORRO Y BOTONES A PRESIÓN DE PLÁSTICO Y EL PONCHO DEBE DE SER DE PLÁSTICO DE POLIETILENO, A NUESTRO CONOCIMIENTO LOS PONCHOS EL MATERIAL ES DE PVC. NOS PUEDEN ACLARAR ESTE PUNTO.	Se está solicitando que sea de plástico de polietileno, no habrá cambio de material, ya que de acuerdo con la investigación de mercado si existe este producto en el mercado.
2.-			RESPECTO A LA PARTIDA NÚMERO 7 PONCHO IMPERMEABLE DICE IMPRESIÓN LOGOTIPO DEL INSTITUTO: SERÁ EN TÉCNICA INTAGLIO BLANCO A LA MITAD DEL PONCHO IMPERMEABLE DE 20 CM DE ALTO Y 50 CM DE LARGO, APLICADO DE FORMA HORIZONTAL. NOS PODRÍAN EXPLICAR A QUE SE REFIEREN CON IMPRESIÓN INTAGLIO?	Es una técnica de impresión, se hace a base de cilindros, donde es 1 color por cilindro, y funciona similar a la impresión de los periódicos. Es mucho más rápida y de mejor calidad que la serigrafía, especialmente para la industria textil.
3.-			RESPECTO A LA PARTIDA NÚMERO 7 PONCHO IMPERMEABLE DICE IMPRESIÓN LOGOTIPO DEL INSTITUTO: SERÁ EN TÉCNICA INTAGLIO BLANCO A LA MITAD DEL PONCHO IMPERMEABLE DE 20 CM DE ALTO Y 50 CM DE LARGO, APLICADO DE FORMA HORIZONTAL. NOS PODRÍAN PERMITIR LA IMPRESIÓN SEA EN SERIGRAFÍA?	No se acepta su propuesta, de imprimir el logotipo en serigrafía. La impresión deberá realizarse ser conforme a lo solicitado en la Convocatoria.

Handwritten marks: a large 'B' and other scribbles.

Handwritten marks: a large green 'D' and other scribbles.

Handwritten blue arrow pointing right.

Handwritten mark: a blue 'A'.

Handwritten marks: a large red 'B', a blue signature, and several other scribbles.